

LaborNet: N° 786

Fecha: 6/10/2015

**TEMA:** Seguridad Social. Nuevo Aplicativo para la generación de las declaraciones juradas de cargas sociales (SiCOSS). Versión 39. Release "2". Sin publicación de Resolución General (AFIP).

Con motivo de la vigencia de las nuevas bases imponibles mínima y máxima aplicables a los aportes y contribuciones de los trabajadores en relación de dependencia a partir del devengado septiembre 2015, con vencimiento en el mes de octubre de 2015, en el marco de la Resolución (ANSeS) 396/2015. B.O. 19/08/2015 (ver nuestro LaborNet N° 783 de tal día ) la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puso a disposición el "release" 2 de la versión 39 del programa aplicativo SICOSS (Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social).

De esta manera actualiza las bases imponibles a utilizarse a la hora de retener los aportes con destino a la seguridad social y obra social (\*) sobre los salarios del personal en relación de dependencia, a partir de los salarios devengados en septiembre de 2015, son las que siguen en el cuadro que adjuntamos:

Límite de aportación	Base Imponible para aportes del personal Salarios devengados a partir 09/15
Mínimo (*)	1.495,34
Máximo	48.598,08

(\*) Recordamos que para la **tributación del aporte mínimo de Obra Social** se debe considerar lo siguiente:

- (i) En caso de contratos de trabajo encuadrados en el artículo 92 ter de la LCT: una cifra igual al salario de la jornada normal de la categoría y actividad de que se trate.
- (ii) Para el resto de los contratos: al menos 4 bases mínimas, vale decir \$ 5.981,36

Quedamos a su disposición.

*Cecilia N. Castro*

*Liliana A. Cárdenes*

**Estudio de Diego & Asociados**

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección  
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**